



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 746/19

ACTA N° 189, de fecha 19 de marzo de 2019.

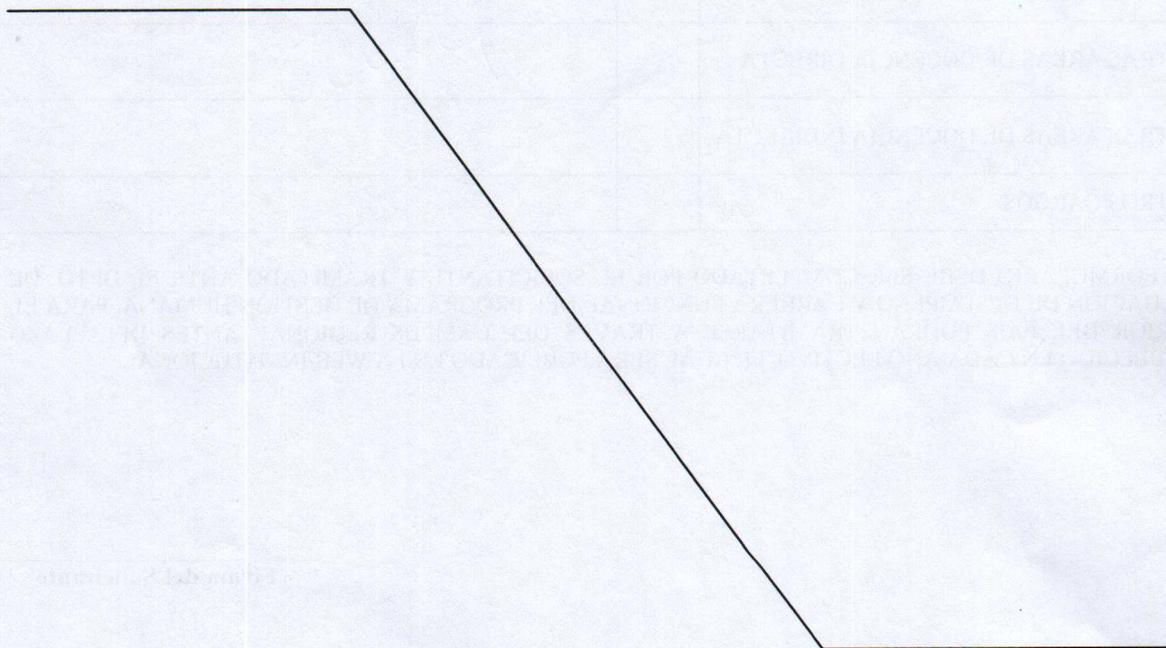
VISTO: La nota presentada por Secretaría Docente, referente a la necesidad de contar con un formulario de solicitud de Amparo al Artículo N° 15.3 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar la propuesta sobre el formulario mencionado que luce a fs. 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el formulario de solicitud de Amparo al Artículo N° 15.3 del Estatuto del Funcionario Docente que luce a continuación:





SOLICITUD DE AMPARO AL ART. 15.3

FECHA

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
DOMICILIO	
LOCALIDAD	DEPARTAMENTO

DATOS DE LA SOLICITUD	
ÁREA /ASIGNATURA POR LA QUE SOLICITA ART.15.3	
CARGA HORARIA DEL AREA EN EL AÑO ANTERIOR, POR ELECCIÓN O POR 15.3	
TAREA DESEMPEÑADA POR 15.3 EL AÑO ANTERIOR	

CANTIDAD DE HORAS	REPARTICIÓN
EN EL ÁREA QUE SOLICITA 15.3	
EN OTRAS ÁREAS DE DOCENCIA DIRECTA	
EN OTRAS ÁREAS DE DOCENCIA INDIRECTA	
EN OTROS CARGOS	

ESTE FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO POR EL SOLICITANTE Y TRAMITADO ANTE EL DPTO. DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CARRERA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA. PARA EL INTERIOR DEL PAÍS PODRÁN TRAMITARSE A TRAVES DEL CAMPUS REGIONAL ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO EN CADA AÑO LECTIVO, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN LA WEB INSTITUCIONAL.

Firma del Solicitante



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Organización y Métodos, a la Secretaria Docente, al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y por su intermedio a las Direcciones Escolares correspondientes. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk